DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 17/2022

Asunción, 31 de agosto de 2022.-

VISTO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO 17/2022 LCO/SBE PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA ID N° 409.010,** conforme Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 409.010 llevada a cabo en fecha 08 de junio de 2022.

Asimismo, el Acto de Recepción y Apertura de propuesta física se realizó el 09 de junio de 2022, conforme al siguiente detalle:

N°	EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	ASUCOM S.A.	Gs. 178.303.500

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 92 de fecha 25 de enero del 2021 y Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, a través de la Resolución MOPC N° 1383 de fecha 20 de junio de 2022, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones antes citadas, los miembros del comité, designados para la evaluación del presente llamado son: Arq. **Josefina Romero,** Abg. **Pabla Coronel;** Lic. **Fabián Candía Riveros.**

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 001-017-2022 se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con lo que se procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- ***ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS:***

DOCUMENTOS LEGALES SOLICITADOS POR EL PBC:

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla C. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. N° 13.[illegible]

Lic. Fabián Candía R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Camin[illegible]

Como resultado del análisis de las documentaciones de carácter legal presentadas, se concluye que la oferta del oferente ***ASUCOM S.A.*** **CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, conforme se visualiza en la planilla que se adjunta a continuación:

LLAMADO 17/2022 LCO/SBE PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA ID N° 409.010	**ASUCOM SA** (SIPE N° 1695939). Firmante: Guido A. Vázquez Filipini.
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE (FOLIATURAS DEL 1-3)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE (FOLIATURA numero 75)
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE (FOLIATURA numero 07) N° de Certificado 338553.
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**)	CUMPLE (FOLIATURA numero 09) A.I 352 de fecha 19 de marzo de 2021.
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE (FOLIATURA N° 11)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPE (FOLIATURA N° 06) N° 4270135009788; N° de Control: 8E0408BA
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE (FOLIATURA N° 5)
9. Documentos legales. 9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (ACTIVO EN SIPE, EP N°36)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC, y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (ACTIVO EN SIPE la CONSTANCIA) y las Fotocopias de la cedula de identidad en las foliaturas numeros 12, 13,14,15)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (ACTIVO EN SIPE, EP N° 221)
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva	

Se informa que la empresa **ASUCOM S.A.** presentó la siguiente medida cautelar dictada por la Corte Suprema de Justicia:

- **A.I. N° 352 de fecha 19/03/2021**. (foliatura N° 9 de la oferta).

Dicho A.I. resuelve *HACER LUGAR a la suspensión de efectos del Artículo 1°, específicamente su numeral 2) e inciso a), numeral 5), 7) y 12) del Art. 4°, y el Art. 13° de la Ley N° 6355/19 y del Artículo 5° de la Resolución CGR N° 208 del 01 de abril del 2020; en relación a la parte accionante; la empresa* ***ASUCOM S.A.*** *y los señores GUIDO AMILCAR VAZQUEZ FILIPINI, JORGE DANIEL FIGUEREDO MEDINA, EDGAR RAMÓN FLECHA QUINTANA Y CINTHIA PATRICIA FERREIRA SOSA* (SIC).

En ese sentido, se desprende que la medida cautelar otorgada exime al oferente mencionado y sus integrantes del cumplimiento de la obligación de la presentación de la *Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos*, a la fecha de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 409010, y en consecuencia le faculta a continuar en el presente proceso de evaluación y calificación de oferta.

INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. N° 13.1[illegible]

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Se realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa **ASUCOM S.A.**, en lo que respecta al cumplimiento o no de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA LICITACIÓN* del PBC, especificados a continuación:

"Garantías: instrumentación, plazos y ejecución
1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:
El plazo de validez de la Garantía de Manteninniento de Oferta (en días corridos) será de: 150.

*"**SICP**: Porcentaje 5%. Forma de Adjudicación: Por Total.*

Monto Máximo: ₲ 400.000.000" SIC.

Como resultado del análisis realizado, se informa que la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la empresa **ASUCOM SA** <u>CUMPLE</u> con el monto y la vigencia exigidos por las bases de la licitación, conforme se visualiza en el INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA que se adjunta a continuación:

1. **OFERENTE: ASUCOM S.A.**
   REPRESENTANTE LEGAL: GUIDO A. VAZQUEZ FILIPINI.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	8/6/2022	150	5/11/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Maximo	400.000.000		ASUCOM SA
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508012278	22.500.000	7/6/2022	14/11/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

<u>VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.</u>

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se evaluó a las personas físicas que integran la empresa (ASUCOM S.A.), a fin de determinar si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Pablo C. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. N° 13.10

Lic. Fabián Candia E.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*.

Como resultado de la consulta realizada se cotejó que las personas integrantes del oferente no cuentan con vínculos activos en las bases de datos del SINARH.

Se señala además que, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS y de dicha verificación resultó que tanto la empresa ASUCOM S.A. como las personas físicas que la integran, no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha, de acuerdo al Registro de Inhabilitados del SICP.

Habiéndose procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma **ASUCOM S.A.**, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA LICITACIÓN. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se recomienda **PROSEGUIR** al trámite correspondiente, considerando que la oferta **CUMPLE** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 002-017-2022 se solicita la Asistencia Técnica al Departamento de Estudios Técnicos dependiente de la Coordinación de Evaluación, con lo que se procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad Económica Financiera conforme al Pliego de Bases y Condiciones y cuyo resumen se detalla a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera, Pagina N° 19 y 20 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2018, 2019 y 2020; solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta presentada por el oferente.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraron los índices establecidos para Contribuyente del IRACIS; debido a que el oferente evaluado se encuentra afectado por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE.
A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Pabla C. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRÍCULA C.S.J. Nº 13.10

Téc. Patricia Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Dirección Nacional - Patrulla Caminera

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

N° Según Acta de Apertura	EMPRESA	CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONTRIBUYENTE DEL IRACIS			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	RENTABILIDAD UDI/C	
1.-	ASUCOM S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- ✓ **RATIO DE LIQUIDEZ**: La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **ENDEUDAMIENTO**: La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **RENTABILIDAD**: La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe mencionar que el Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, y el Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente evaluado, forman parte del presente Dictamen.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone cuanto sigue:

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

Experiencia Requerida:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

5.2)EXPERIENCIA REQUERIDA	EMPRESA
FACTORES	ASUCOM SA.
1. Demostrar la experiencia en servicio de soluciones tecnológicas (data center, centros informáticos, infraestructuras tecnológicas que incluyan software, hardware, servidores, terminales portátiles industriales con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 años.	CUMPLE
2. Que cuente como mínimo con 5 (cinco) años de existencia en el rubro ofertado hasta la etapa competitiva, para lo cual se debe sentar copia de apertura de negocios en la SSET.	CUMPLE
3. Presentar certificación que avale que el oferente cuenta con el respaldo del fabricante o del Representante y/o del Distribuidor en Paraguay, para atender los casos de reclamos por garantía, y/o para casos de requerirse la reparación del equipo.	CUMPLE

ASUCOM SA.

1: CUMPLE, con respecto a presentar copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales en servicio de soluciones tecnológicas (data center, centros informáticos, infraestructuras tecnológicas que incluyan software, hardware, servidores, terminales portátiles industriales, presentada en su oferta con las siguientes facturas; factura N° 11718/2018 (folio N° 68), con

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.10

Téc. Fabián Cantia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Unidad Nacional - Patrulla Caminera

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

un monto de Gs. 247.271.400, la factura N° 13965/2019 (folio N° 67), con un monto de Gs. 118.297.000 y la factura N° 14207/2020 (folio N° 66) con un total de Gs. 364.529.600, totalizando la suma de Gs. 730.098.000, superando y cumpliendo con el porcentaje requerido. (folio N° 66, 67 y 68). **Ver Anexo B**

2: CUMPLE, conforme la presentación del documento de apertura de negocios en la SSET, constatada mediante constancia del SIPE N° 1695936. (folio N° 4)

3: CUMPLE, conforme la presentación certificación que avale que el oferente cuenta con el respaldo del fabricante o del Representante y/o del Distribuidor en Paraguay, para atender los casos de reclamos por garantía presentado en su oferta (folio N° 16, 17)

5.3) CAPACIDAD TÉCNICA	EMPRESA
FACTORES	ASUCOM SA.
1.Presentación de las Especificaciones Técnicas Ofertadas, en forma impresa, firmada y sellada, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas requeridas del Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
2. Presentación de Declaración Jurada para: El Proveedor entregará todos los accesorios, insumos, componentes que fueren necesarios y que no estén contemplados en el pliego, es decir, llave en mano. La oferta deberá incluir instalación, configuración, compatibilidad con los recursos existentes y la perfecta puesta en funcionamiento, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la Institución (Dirección Nacional de la Patrulla Caminera del MOPC).	CUMPLE

ASUCOM SA.

1: CUMPLE, conforme la presentación de la declaración jurada con las especificaciones técnicas firmadas presentadas en su oferta (folio N° 72 al 74)

2: CUMPLE, conforme la presentación de la declaración jurada que el proveedor entregará todos los accesorios, insumos, componentes que fueren necesarios y que no estén contemplados en el pliego, es decir, llave en mano presentada en su oferta (folio N° 46).

5.4) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ASUCOM S.A.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE COMUNICACION	NO CUMPLE

ASUCOM SA.

La empresa NO CUMPLE, se solicitó la aclaración a la empresa ASUCOM S.A. mediante CEO N° 339/2022, las cuales no fueron respondidas.

Evaluación de Las Especificaciones Técnicas realizada por el **Dpto. Gestiones Tecnológicas y Administrativa de la Dirección de La TICs,** se adjunta a continuación:

Pabla C. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.1[illegible]

Téc. Walter Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional Patrulla Caminera

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Evaluación Técnica

Ítem 1: Mantenimiento con reparación (reparación de repetidoras, cambio de baterías y protectores de líneas, reemplazo de aislamientos de conectores)

Ítem	Especificaciones	ASUCOM S.A.
Reparación de Repetidora	Repetidora Motorola Mototrbo SLR 5100 VHF 45W	Cumple, folio 72 al 74.
Reemplazo de Conectores para cable Bajada	Conectores para cable 7/8" tipo N (Macho y Hembra)	Cumple, folio 72 al 74.
Reemplazo de Protector contra descarga atmosférica (línea RF)	Protector contra descarga atmosférica Lighting Arrestor N/N	Cumple, folio 72 al 74.
Reemplazo de Protector contra descarga atmosférica (línea 220V)	Protector contra descarga atmosférica tipo clampers	Cumple, folio 72 al 74.
Reemplazo Jumper	1 jumper RG58 de un metro N macho N Macho 1 jumper RG58 de un metro N macho BNC	Cumple, folio 72 al 74.
Reemplazo de Baterías	Baterías de Gel 12 V 85A	Cumple, folio 72 al 74.
Adaptación ROE	Máximo VSWR1.5:1	Cumple, folio 72 al 74.

Ítem 2: Mantenimiento sin reparación (cambio de baterías y protectores de líneas, reemplazo de aislamientos de conectores)

Ítem	Especificaciones	ASUCOM S.A.
Reemplazo de Conectores para cable Bajada	Conectores para cable 7/8" tipo N (Macho y Hembra)	Cumple, folio 72 al 74.
Reemplazo de Protector contra descarga atmosférica (línea RF)	Protector contra descarga atmosférica Lighting Arrestor N/N	Cumple, folio 72 al 74.
Reemplazo de Protector contra descarga atmosférica (línea 220V)	Protector contra descarga atmosférica tipo clampers	Cumple, folio 72 al 74.

Oswaldo R. Moreno I.
MESA DE ENTRADA ÚNICA
Área Gestión Tecnológica
Dirección TICs
Oliva y Juan Sanchez C.A. N° 1221, Asunción
Tel/Fax (+595 21) 414 9000

Lic. Miguel A. Calderón F.
Coordinador
Dirección TICs - MOPC

DIRECCION TIC's
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Tel/Fax: (+595 21) 414 9322

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.10[illegible]

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Reemplazo Jumper	1 jumper RG58 de un metro N macho N Macho 1 jumper RG58 de un metro N macho BNC	Cumple, folio 72 al 74.
Reemplazo de Baterías	Baterías de Gel 12 V 85A	Cumple, folio 72 al 74.
Adaptación ROE	Máximo VSWR1.5:1	Cumple, folio 72 al 74.

Ítem 3: Enlaces VPN 12 puntos por 2 años

Ítem	Especificaciones	ASUCOM S.A.
Enlaces VPN	Se deberá proveer de Enlace VPN o Internet de al menos 1mbps, de alta disponibilidad, por un periodo de 2 años que interconecten la repetidora principal y sus asociados. **Repetidora Principal** • SAN LORENZO (CUARTEL CENTRAL) **Asociados** • CARAPEGUA • VILLA FLORIDA • SAN IGNACIO • LA PAZ • BELLA VISTA • TRINIDAD • EDELIRA KM 28 • COL. 14 DE MAYO • CIUDAD DEL ESTE • KM 33 CRUCE RUTA 7 • I. E. ESTIGARRIBIA	* No Cumple

Observación:

- * Se solicitó aclaración a la empresa ASUCOM S.A en CEO Nº 339/2022, las cuales no fueron respondidas, por lo que se procedió a colocar NO CUMPLE

Ítem 4: Accesorios

Ítem	Especificaciones	ASUCOM S.A.
PERILLAS VOLUMEN	Perilla platica control de Volumen para Motorola Mototrbo DPG 5550e	Cumple, folio 72 al 74.

Osvaldo R. Moreno R.
Jefe
Área Gestión Tecnológica
Dirección TICs - MOPC
Tel/Fax (+595 21) 414-9000

Lic. Miguel A. Calderón F.
Coordinador
Dirección TICs - MOPC

DIRECCION TIC's
Tecnologías de la Información y Comunicación
Tel/Fax: (+595 21) 414 9322

PERILLAS VOLUMEN	Perilla platica control de Canales para Motorola Mototrbo DPG 5550e	Cumple, folio 72 al 74.
ANTENA	Antena Helicoidal VHF rango 152-174 MHZ Motorola Mototrbo DPG 5550e	Cumple, folio 72 al 74.
Baterías	Batería impresión de litio, 2450 mAh, IP68 Motorola Mototrbo DPG 5550e	Cumple, folio 72 al 74.
Carcaza DGP	Front Cover Kit, Roman Keypad, GNSS Motorola Mototrbo DPG 5550e	Cumple, folio 72 al 74.
Cargador IMPRES	Cargador IMPRES de mesa 220v para Motorola Mototrbo DPG 5550e	Cumple, folio 72 al 74.

Evaluación Final del Lote	NO CUMPLE

Osvaldo R. Moreno R.
Jefe
Área Gestión Tecnológica
Dirección TICs

Lic. Miguel A. Calderón F.
Coordinador
Dirección TICs - MOPC

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN.

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Dto. 21909/03 - Art. 59° "*...la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable...*" y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:

ASUCOM S.A., mediante Nota CEO N° 339/2022, se solicitó las siguientes documentaciones;

1. Solicitamos la carta de compromiso del proveedor de VPN o Internet, como también el tipo de conexión que se utilizara para llegar a cada punto de los citados en los ítems de Enlaces de VPN.

ITEM	Enlaces VPN 12 puntos por 2 años	ESPECIFICACIONES
3	Enlaces VPN	Se deberá proveer de Enlace VPN o Internet de al menos 1mbps, de alta disponibilidad, por un periodo de 2 años que interconecten la repetidora principal y sus asociados. **Repetidora Principal** • SAN LORENZO (CUARTEL CENTRAL) **Asociados** • CARAPEGUA • VILLA FLORIDA • SAN IGNACIO • LA PAZ • BELLA VISTA • TRINIDAD • EDELIRA KM 28 • COL. 14 DE MAYO • CIUDAD DEL ESTE • KM 33 CRUCE RUTA 7 • J. E. ESTIGARRIBIA

Obs.: La empresa **ASUCOM SA.,** no presenta le documento requerido según Memorándum CEO N° 613/2022.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas).

No aplica, debido a que el producto ofertado es de origen extranjero.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS..."

- Conforme al análisis realizado de la oferta presentada por el oferente, se informa que el precio ofertado se adecua dentro de los parámetros establecidos. **(VER ANEXO C).**

Pabla E. Coronel Parede
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. N° 13...

Tte. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Dpto. Nacional - Patrulla Caminera

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

ANEXOS

ANEXO A
LLAMADO MOPC N° 17/2022 LCO SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA _SERVICIO DE MANTENIMIETO Y REPARACION DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA ID N° 409010
PLANILLA DE PRECIO OFERTADO

DETALLE						
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Mantenimiento y Reparación de Repetidora	UNI	1	EVENT.	31.326.620	31.326.620
2	Mano de Obra de Mantenimiento y Reparacion	UNI	1	EVENT.	3.917.880	3.917.880
3	Mantenimiento de Repetidora	UNI	1	EVENT.	10.317.620	10.317.620
4	Mano de Obra de Mantenimiento sin Reparacion	UNI	1	EVENT.	3.917.880	3.917.880
5	Servicio enlaces VPN	UNI	1	EVENT.	120.000.000	120.000.000
6	Mano de Obra enlaces VPN	UNI	1	EVENT.	3.888.000	3.888.000
7	kit de Perillas y Antenas	UNI	1	EVENT.	297.600	297.600
8	Baterias	UNI	1	EVENT.	966.500	966.500
9	Carcaza DGP	UNI	1	EVENT.	2.968.500	2.968.500
10	Cargador IMPRES	UNI	1	EVENT.	702.900	702.900
					TOTAL:	178.303.500

ANEXO B
LLAMADO MOPC N° 17/2022 LCO SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA _SERVICIO DE MANTENIMIETO Y REPARACION DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA ID N° 409010
VOLUMEN DE VENTAS

ASUCOM SA.

2017	2018	2019	2020	2021
	247.271.400	118.297.000	364.529.600	
0	247.271.400	118.297.000	364.529.600	0

Monto de Oferta:	178.303.500
50%:	89.151.750

Suma 3 años:	730.098.000

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Téc. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

ANEXO C - ANALISIS DE PRECIOS
LLAMADO MOPC N° 17/2022 LCO SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA _SERVICIO DE MANTENIMIETO Y REPARACION DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA ID N° 409010

SERVICIO DE MANTENIMIETO Y REPARACION DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN

		ASUCOM SA.			
N° de ITEM	Descripción del Servicio*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	15% - 25%
1	Mantenimiento y Reparación de Repetidora	1	31.326.620	33.085.810	-5%
2	Mano de Obra de Mantenimiento y Reparacion	1	3.917.880	4.036.440	-3%
3	Mantenimiento de Repetidora	1	10.317.620	10.831.310	-5%
4	Mano de Obra de Mantenimiento sin Reparacion	1	3.917.880	4.036.440	-3%
5	Servicio enlaces VPN	1	120.000.000	130.000.000	-8%
6	Mano de Obra enlaces VPN	1	3.888.000	3.944.000	-1%
7	kit de Perillas y Antenas	1	297.600	338.800	-12%
8	Baterias	1	966.500	1.058.250	-9%
9	Carcaza DGP	1	2.968.500	3.034.250	-2%
10	Cargador IMPRES	1	702.900	776.450	-9%

En base a la evaluación documental de la oferta presentada y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el TOTAL, esta SUB_UOC concluye que el oferente **ASUCOM SA.**, no cumple con todos los criterios, en tal sentido se sugiere la Declaración de Licitación Desierta, en concordancia con el *Art. 30 de la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas "inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

N°	OFERENTE	CRITERIO DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.	MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO-
1	ASUCOM SA.	NO CUMPLE	Gs. 178.303.500.-

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 bajo el procedimiento de *"Subasta a la Baja Electrónica"*.

Que, conforme al REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA registrado en el SICP el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: *"por el Total por Montos Mínimos y Máximos"*.

Pabla E. Coronel Parede
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. N° 13.1[illegible]

Lic. Fabian Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, este Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que la firma ASUCOM S.A., **CUMPLE** con los criterios legales establecidos en las bases del llamado.

Conforme se desprende del análisis de la capacidad económica financiera, se pudo corroborar que el oferente evaluado ASUCOM S.A., **CUMPLE** con los criterios establecidos en las bases del llamado.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica, se desprende que la firma **ASUCOM S.A. NO CUMPLE** con todos los criterios exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme las razones expuestas precedentemente.

Al respecto, luego del análisis y la apreciación pertinente, y atendiendo a que la oferta presentada por la firma ASUCOM S.A., **NO CUMPLE,** con la totalidad de los criterios exigidos en las bases del llamado, este Comité de Evaluación de Ofertas en esta instancia y apegándose irrestrictamente a las normativas y los principios generales de las contrataciones públicas, considera pertinente **DECLARAR DESIERTO** el proceso licitatorio en cuestión.

Por tanto, en virtud a los fundamentos esgrimidos y en base a las causales para la declaración desierta de los procesos de contratación establecidas en el **Articulo 30 de la Ley 2.051/03** "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b)* ***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o*** *c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado", el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- DECLARAR DESIERTO, el **LLAMADO 17/2022** LCO/SBE PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA **ID N° 409.010.**

2- ELEVAR, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Parede
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. N° 13.1

Lic. Walter Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera